

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

264**MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.159 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, frente a doña María Josefa Estévez San Francisco, doña Norberta San Francisco Yaguez, “Guillén Granitos y Mármolles, Sociedad Anónima”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por “Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Guillén Granitos y Mármolles, Sociedad Anónima”, doña Norberta San Francisco Yaguez y doña María Josefa Estévez San Francisco, debo declarar y declaro que las entidades gestoras, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social son las responsables de las prestaciones de muerte y supervivencia por enfermedad profesional del trabajador don Pablo Estévez, debiendo reintegrar a la mutua las cantidades que fueron abonadas por ella a favor de la viuda e hija del trabajador fallecido, condenando como condeno a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Guillén Granitos y Mármolles, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de marzo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.814/15)

